	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 15	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 04 de 2017					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	08 de febrero de 2017	Hora inicio:	8:00 am	Hora final:	12:07 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
<b>Adolfo León Atehortúa Cruz</b>	Rector
<b>Luis Alberto Higuera Malaver</b>	Vicerrector Administrativo y Financiero
<b>Mauricio Bautista Ballén</b>	Vicerrector Académico
<b>Sandra Patricia Rodríguez</b>	Vicerrectora de Gestión Universitaria
<b>Jhon Harold Cordoba Aldana</b>	Decano (E) de la Facultad de Humanidades
<b>Alejandro Álvarez Gallego</b>	Director Instituto Pedagógico Nacional
<b>Clara Lourdes Peña Castro</b>	Decana Facultad de Educación Física
<b>Faustino Peña Rodríguez</b>	Decano (E) Facultad de Educación
<b>Luis Miguel Alfonso Peña</b>	Decano (E) Facultad de Bellas Artes
<b>Leonardo Fabio Martínez</b>	Decano (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
<b>Olga Cecilia Díaz Flórez</b>	Representantes Principal y suplente de los Profesores
<b>Isabel Garzón Barragán</b>	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
<b>Lewis Leonardo Barriga</b>	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
<b>Ever Santiago Hernández Vargas</b>	Representante Principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
<b>Alexander Ruíz Silva</b>	Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación.



**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 15


<b>Luis Fernando Gómez Rodríguez</b>	Coordinador Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras.
<b>Ruth Delgado</b>	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.
<b>Fabio González Rodríguez</b>	Coordinador Licenciatura Diseño Tecnológico
<b>Gerald Eduardo Mateus</b>	Director Departamento de Lenguas
<b>Hugo Marín Sanabria</b>	Coordinador Licenciatura en Electrónica
<b>Patricia Téllez López</b>	Coordinadora Práctica Educativa

**5. Orden del Día:**

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor rector.
3. **VAC** – Solicitud aprobación documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés.
4. **DIE** – Solicitud aprobación de prórroga de estudio de Jacinto Sánchez Angarita estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201703780010263)
5. **VAC** – Informe de la Comisión Ocasional – Observaciones a la Propuesta del Reglamento Académico.
6. **IPN** – Presentación agenda 90 año del Instituto Pedagógico Nacional.
7. **VAC** – Propuesta proyecto de Admisiones Especiales.
8. **FCT** - Propuesta modificación Reglamento de práctica programas Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica
9. **Proposiciones y varios.**
- 9.1 **FED y VGU** Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y Estímulos académicos".
- 9.2 **VAC** – Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN".

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	<b>00:00:00-00:04:02</b>
<p>El <b>Secretario General</b> realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p> <p>El doctor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General informa que el señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz y el profesor Alejandro Álvarez Gallego, Director del Instituto Pedagógico Nacional se encuentran atendiendo la bienvenida de los padres de familia en el Instituto Pedagógico Nacional.</p> <p>Dado lo anterior el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico preside la presente sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002.</p>	

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 15

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el orden del día y autorizó modificar la agenda en los siguientes asuntos:*

- a. *El informe del señor rector se desplaza al final de la sesión.*
- b. *Se incluye en el punto de proposiciones y varios la solicitud por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria- Grupo interno de trabajo Editorial, en relación con la designación de representantes de Decanos y profesores por parte del Consejo Académico de conformidad con la Resolución 1395 de 2013.*

**2. VAC – Solicitud aprobación documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés. Anexo adjunto al acta.**

**Tiempo**  
00:04:02-01:04:25

Se llevó a cabo la presentación de aprobación documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés y francés, por parte del profesor Luís Fernando Gómez Rodríguez, Coordinador de la Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés, a cargo del Profesor Luís Fernando Gómez Rodríguez, Coordinador de la Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.*

*El Consejo Académico solicita al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés.*


**3. DIE – Solicitud aprobación de prórroga de estudio de Jacinto Sánchez Angarita estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. (201703780010263).**

**Tiempo**  
01:02:20-01:10:40

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de prórroga de estudio de Jacinto Sánchez Angarita.

El Secretario General informa que el Doctorado Interinstitucional en Educación remitió un alcance a la solicitud donde informa las situaciones que han pasado respecto a la revisión de la tesis doctoral para acudir a la sexta prórroga de estudio del estudiante para la obtención del título.

**Decisión:**

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 15

*El Consejo Académico aprobó la prórroga de estudios a Jacinto Sánchez Angarita estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE, teniendo en cuenta las observaciones remitidas por el Doctorado para la obtención del título.*

<b>4. VGU – Designación de los representantes de Decano y profesor ante el Comité de propiedad intelectual y de publicaciones.</b>	<b>Tiempo</b> <b>01:10:40-01:17:15</b>
--	---

Se sometió a consideración la solicitud de la Vicerrectoría de Gestión sobre la Designación de los representantes de Decano y profesor ante el Comité de propiedad intelectual y de publicaciones.

El doctor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General informó que la designación debe realizarse de conformidad con la resolución 1395 de 2013.

La profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria indica que es necesaria esta designación en vista que el profesor Alfonso Torres Carrillo ya no es Decano y la profesora Carolina Merchán lleva dos años de participación al interior del comité.

**Decisión:**

*El Consejo Académico designó al profesor Faustino Rodríguez Peña Decano Facultad de Educación y recomendó a Jairo Fernández Ortega profesor de la Facultad de Educación Física como representantes ante el Comité de propiedad intelectual y de publicaciones de conformidad con la resolución 1395 de 2013.*

*El Consejo Académico indicó que para el caso del profesor Jairo Fernández Ortega de la Facultad de Educación Física en el caso de no aceptar la designación, se presentará la postulación de un nuevo candidato.*

*El Secretario General informa que el señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz, Rector y el profesor Alejandro Álvarez Gallego, Director del Instituto Pedagógico Nacional ingresan a la sesión a las 9:32 a.m.*

<b>5. VAC – Informe de la Comisión Ocasional – Observaciones a la Propuesta del Reglamento Académico. Adjunto anexo al Acta.</b>	<b>Tiempo</b> <b>01:17:15-03:16:31</b>
--	---

Se llevó a cabo la presentación del Informe de la comisión ocasional a las observaciones a la Propuesta del Reglamento Académico.

**Decisión:**

*Se llevó a cabo la presentación del resultado de la comisión ocasional sobre la propuesta de Reglamento Académico a cargo de los profesores Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico y Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*El Consejo Académico estableció la ruta de trabajo para consolidar los aportes requeridos por el cuerpo colegiado a la propuesta del Reglamento Académico.*

*El Consejo Académico solicitó que el documento de propuesta de Reglamento Académico presentado por la comisión ocasional con las observaciones, se remita a las unidades académicas para sugerencias con el fin*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 15

de discutirlo en la jornada de trabajo que se llevará a cabo el próximo 16 y 17 de febrero.

*El Consejo Académico requiere a los Decanos consolidar y centralizar la información que salga de las discusiones con las unidades académicas sobre la propuesta de Reglamento Académico, con el fin de presentar los aportes en la jornada de trabajo del 16 y 17 de febrero.*

*El Consejo Académico generara las condiciones académicas para que los representantes estudiantiles ante los consejos de Departamento y Facultad de pregrado y posgrado, convoquen a reunión de representantes estudiantiles para socializar y definir los mecanismos de participación en la presentación de la propuesta del Reglamento Académico.*

*El Consejo Académico hace extensiva la invitación a los representantes estudiantiles de pregrado y posgrado a la jornada de trabajo que se llevará a cabo los días 16 y 17 de febrero en Lagomar el Peñon.*

*El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria y el doctor Luis Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo y Financiero, con el fin de establecer la ruta metodológica y propuesta de agenda para la jornada de trabajo los días 16 y 17 de febrero.*

**6. FCT - Propuesta modificación Reglamento de práctica programas Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica. 201603500016153****Tiempo**  
**03:16:32-03:43:15**

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de modificación al Reglamento de Práctica de los programas Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica, por parte de los profesores Patricia Téllez López, Coordinadora Práctica Educativa, Fabio González Rodríguez, Coordinador Licenciatura Diseño Tecnológico, y Hugo Marín Sanabria, Coordinador Licenciatura en Electrónica.

**Decisión:**


*El Consejo Académico requiere a los profesores Patricia Téllez López, Coordinadora Práctica Educativa, Fabio González Rodríguez, Coordinador Licenciatura Diseño Tecnológico, y Hugo Marín Sanabria, Coordinador Licenciatura en Electrónica, realizar los ajustes sugeridos por este cuerpo colegiado al documento de modificación al Reglamento de Práctica de los programas de Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica, con el apoyo de la Facultad de Ciencia y Tecnología para ser presentado en una próxima sesión. 201603500016153.*

**7. IPN – Presentación agenda 90 años del Instituto Pedagógico Nacional. Anexo adjunto al Acta.****Tiempo**  
**03:43:30-03:57:19**

Se sometió a consideración por parte del Consejo Académico la presentación agenda 90 años del Instituto Pedagógico Nacional.

**Decisión:**

*Se llevó a cabo la presentación de la agenda 90 años del Instituto Pedagógico Nacional, por parte del profesor Alejandro Álvarez Gallego, Director del Instituto Pedagógico Nacional.*

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 15

<b>8. Informe del Señor Rector</b>	<b>Tiempo</b> <b>03:58:00-04:25:30</b>
------------------------------------	---

Se llevó a cabo el informe del señor *Rector Adolfo León Atehortúa Cruz*, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Informe sobre la Reforma Tributaria para la financiación y recursos de la educación pública.
- ✓ Se llevó la discusión al Ministerio de Educación sobre la posición y preocupación de la Universidad Pedagógica Nacional en relación con el déficit del Ictex y que afecta los recursos de las Universidades Públicas
- ✓ Informe de visita de reconocimiento por parte de la Ministra de Educación a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional en reunión con los directivos.

<b>9. Proposiciones y Varios</b>	<b>Tiempo</b> <b>04:30:00-04:32:26</b>
----------------------------------	---

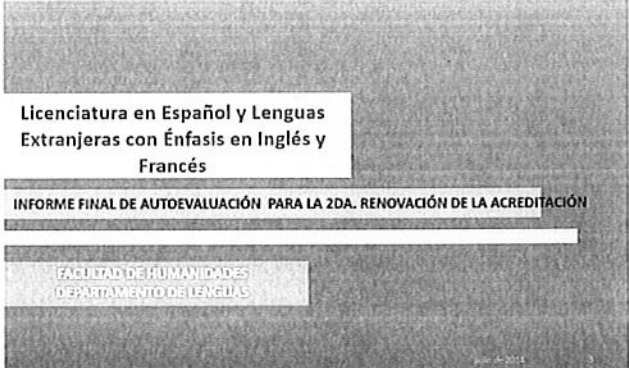
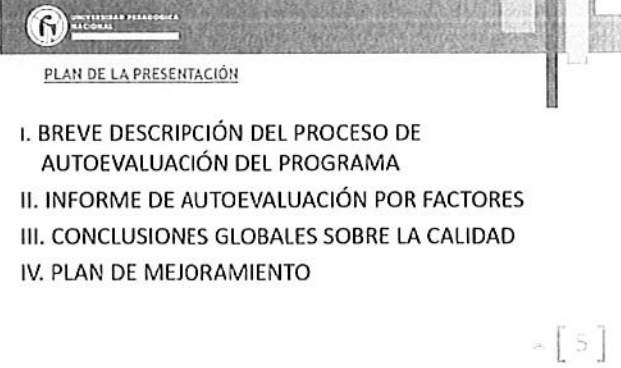
**9.1** El Consejo Académico, informa que el miércoles 15 de febrero de 9:00 a.m 11:00 a.m en el auditorio multipropósito, se realizará el recibimiento de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional por lo tanto en esta franja no se adelantaran actividades académicas.

**9.2** Los demás punto quedaran agendados para ser considerados en la próxima sesión:

- a. VAC – *Propuesta proyecto de Admisiones Especiales.*
- b. FED y VGU *Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y Estímulos académicos".*
- c. VAC – *Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN".*

**7. Anexos:** (Aicione o elimine tanta filas como necesite)

**Anexo punto 2.** Presentación documento de Autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico Licenciatura En Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés.

	
---	--



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Metodología:

Renovación del comité de autoevaluación en el 2013.

El diseño constó de cuatro fases, derivadas del modelo planteado en el documento "Aspectos metodológicos: Procesos de autoevaluación institucional" (2015) de la UPN, y desarrollado entre el 2015-2016.

[ 7 ]



FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

- Primera fase: Definir qué se debía evaluar y cómo.
- Análisis los aspectos contemplados en la guía de procedimiento "Autoevaluación con Fines de Acreditación del Programas de pregrado".
- Diseño del cronograma para la recolección de la información y se hizo una valoración y ponderación inicial de los factores y características.
- Se revisión, rediseño y actualización de los instrumentos de recolección de datos (encuestas).

[ 9 ]



SEGUNDA FASE: Recolección de datos



[ 11 ]



SEGUNDA FASE: población de la muestra

Actores	Población (2016)	Muestra	% de cobertura
Estudiantes	439	197	44.8%
Docentes	77	66	85.71%
Directivos docentes	2	2	100%
Egresados (últimos 5 años)	374	80	29.92%
Instituciones	120	23	27.60%
Administrativos	4	4	100%

[ 13 ]



TERCERA FASE: Análisis de los datos

Con la asesoría de la OA:



Se ajustó a la evaluación propuesta por la Universidad en el proceso de Acreditación Institucional

[ 15 ]



TERCERA FASE: Análisis de datos

("emisión de juicios" que aparece en el documento "Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado" (2013), creado por el CNA y los "Aspectos metodológicos: Procesos de autoevaluación Institucional" (2015) de la UPN).

Escala de valoración según modelo CNA	Equivalencia numérica de la escala de valoración
A: Se cumple plenamente	4.60 a 5.00= 100%
B: Se cumple en alto grado	4.10 a 4.59 = 80%
C: Se cumple aceptablemente	3.10 a 4.09 = 60%
D: Se cumple Insatisfactoriamente	2.60 a 3.09 = 40 %
E: No se cumple	0.00 a 2.59 = 20 %

[ 17 ]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

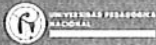
## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

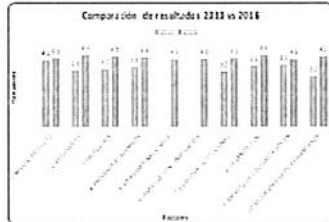
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 15



Comparación entre valoraciones para los 8 factores en el año 2010 y los 10 factores para el año 2016



[19]



### INFORME POR FACTORES

#### FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

##### Fortalezas

- La licenciatura ha dado a conocer la misión y la visión de la UPN.
- La licenciatura ha adoptado un modelo pedagógico de enseñanza.
- La tradición y trayectoria del programa posee un impacto importante a nivel nacional.

##### Debilidades

Se deben realizar encuentros para discutir el modelo pedagógico adoptado (socio-constructivista del aprendizaje).



#### FACTOR 2. ESTUDIANTES

##### Fortalezas

- La licenciatura cuenta con un proceso de selección y admisión que garantiza transparencia, equidad y rigurosidad.
- La licenciatura ha contribuido con el programa de inclusión, recibiendo a estudiantes en condiciones excepcionales cada semestre.

##### Debilidades

- Mejorar los canales de comunicación entre directivas, docentes y estudiantes para ampliar la participación en diferentes eventos.
- Incrementar el apoyo económico para favorecer la movilidad estudiantil.



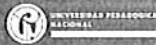
#### FACTOR 3. PROFESORES

##### Fortalezas

- La Licenciatura tiene un equipo de profesores idóneos, no solo por su formación y experiencia, sino por su óptimo desarrollo de las actividades del programa académico.

##### Debilidades

- Socializar la normatividad institucional y, en especial, la que regula los procesos referidos a los docentes.



#### FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

##### Fortalezas

- La evaluación en los espacios de lenguas extranjeras ha posibilitado el posicionamiento de los estudiantes a nivel nacional. Hay una exigencia importante que se está revisando constantemente.

##### Debilidades

- Diseñar una política de formación de lengua extranjera para el Departamento que permita la cualificación progresiva del nivel C1 que deben alcanzar los estudiantes en los próximos cinco años.



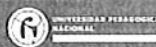
#### FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

##### Fortalezas

- El número de estudiantes visitantes se ha mantenido durante el periodo evaluado.
- El número de estudiantes que hacen semestres académicos en el exterior se ha mantenido dentro del convenio con la Universidad de West Indies.

##### Debilidades

- Ampliar la participación de profesores adscritos al programa en redes u organismos nacionales e internacionales.



#### FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

##### Fortalezas

- La transversalidad del componente investigativo a todas las áreas del conocimiento.
- La existencia y uso de mecanismos para incentivar a los estudiantes en la investigación y la innovación.

##### Debilidades

- Consolidación de los semilleros de investigación.
- Aumento de cátedras y eventos provenientes de las líneas de investigación.



#### FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

##### Fortalezas

- Suficiencia en el apoyo que BU ofrece a la comunidad universitaria en cuanto a los aspectos socio-económico, salud, cultura y deportes.
- Trabajo orientado a población vulnerable y grupos minoritarios.

##### Debilidades

- la Subdirección de Bienestar debe tener información más sistematizada y discriminada de los programas y servicios que le ofrecen a la comunidad.





# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 15



### FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

#### Fortalezas

- El Sistema Integrado de Gestión y Control evalúa el desempeño institucional y el cumplimiento de las funciones de las diferentes dependencias, en términos de calidad y satisfacción social.

#### Debilidades

- Todavía se requiere la adquisición de más medios tecnológicos para generar un sistema de comunicación e información más amplio.



### FACTOR 9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS SOBRE EL MEDIO

#### Fortalezas

- El alto índice de empleo de los egresados del programa en distintas instituciones.
- La apreciación de los empleadores sobre la calidad de formación y desempeño de los egresados en los diferentes niveles educativos.

#### Debilidades

- La necesidad de abrir el horizonte profesional a través de su participación en comunidades académicas nacionales e internacionales.



### FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

#### Fortalezas

- Es notable el compromiso del departamento con el mejoramiento de condiciones y espacios para dar cumplimiento al desarrollo óptimo del proyecto curricular.

#### Debilidades

- Adecuar la planta física a las necesidades de los estudiantes en condición de discapacidad.



### CONCLUSIONES GLOBALES SOBRE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

- La calificación más alta la obtuvieron el Factor 2, Estudiantes, y el Factor 8, Organización, administración y gestión (4,55).
- Los factores con puntajes menores son tres:  
Factor 6, Investigación e innovación (4,31)  
Factor 5, Visibilidad nacional e internacional (4,30)  
Factor 9, Impacto de egresados en el medio (4,29)

[41.]



### CONCLUSIONES GLOBALES SOBRE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

- El valor total general del promedio de todos los 10 factores es de 4,42/50,0 con un alto nivel de cumplimiento, siendo éste un resultado altamente favorable del desempeño y funcionamiento del programa de Español y Lenguas Extranjeras.

[43]



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 15

#### **Anexo punto 5: Documento base para la puesta en discusión de la propuesta de reglamento académico UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

#### **DOCUMENTO BASE PARA LA PUESTA EN DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO**

Febrero 7 de 2017

Como parte del compromiso establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 de actualizar la normatividad y propiciar una reforma curricular, se presenta a la comunidad la propuesta de reglamento académico que actualiza el vigente (Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior). Compromiso que requiere se continúe con el mejoramiento de la calidad de los programas de formación de profesores para incidir en el sistema educativo con una oferta académica actualizada a partir de la pertinencia social y de las fortalezas encontradas en los procesos de acreditación y de registro calificado y reconocidas por los pares evaluadores.

En el desarrollo del proceso adelantado, durante el primer semestre de 2016 se realizaron sesiones de trabajo en modalidad de Jornada Académica con grupos de profesores, equipo administrativo y técnico de la Universidad, Consejo Académico y equipo de decanos. A partir del trabajo realizado por los miembros de la comisión constituida durante el primer semestre de 2016<sup>1</sup> se establecieron algunas razones para una reforma curricular en la Universidad, entre ellas se plantearon: La importancia de construir proyectos que mantengan el diálogo con las realidades y las particularidades sociales; los cambios en la política educativa y los cambios en la organización escolar en Colombia; la necesidad de fortalecer la misión de la Universidad; la desarticulación inter e intra programas; la importancia de mantener abiertos los debates en torno a la formación de maestros, al saber pedagógico, al lugar de las disciplinas y la práctica docente, y al sentido mismo de ser Universidad hoy; la posibilidad de formar profesionales de la educación en consonancia con la misión de la Universidad y una estructura académica que aporte a la formación de profesores reflexivos, críticos, capaces de comprender las realidades y los contextos a los que se encuentren vinculados.

Adicionalmente, el documento Afianzar, Posicionar y Transformar, trilogía pendular para pensar–nos como Universidad Pedagógica Nacional se constituyó en el primer semestre de 2016 como expresión de un esfuerzo colectivo que surgió del proceso de discusión dinamizado con diferentes estamentos, y al análisis situacional de la Universidad reportado por los diferentes balances e informes de autoevaluación de los programas y del conjunto de la Universidad.

La etapa inicial de la propuesta de reglamento académico que se presenta incluyó aportes de algunas unidades académicas. Posteriormente se presentó en el Consejo Académico y se nombró una comisión que revisó la versión presentada. La propuesta de dicha comisión se llevó al Consejo Académico en el que participaron los directores de departamento. En dicha sesión se nombró una comisión para revisar la propuesta y ajustar la propuesta que se somete a discusión de la comunidad.

<sup>1</sup> Miguel Alfonso, Daniel Oliveros, Alberto Martínez, María Cristina Martínez, Gloria García, Luis Enrique Salcedo y Patricia Moreno.



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 15

La Universidad Pedagógica Nacional debe mantener el liderazgo en la configuración de un campo intelectual y de saber propios de la educación, la pedagogía y la didáctica. La Universidad tiene condiciones para perfilar cada vez con mayor claridad el horizonte teórico que fundamente los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado y las propuestas educativas atendiendo a asuntos como: Si es suficiente con el conocimiento disciplinar pues el método se puede aprender en la práctica, la relación entre las disciplinas "científicas" y las disciplinas "escolares" y el papel de la práctica en la formación de licenciados y de profesionales enfocados a la educación<sup>1</sup>, entre otros.

La Universidad como educadora de educadores tiene compromisos en el ámbito internacional, ejemplo de ello es el compromiso que surge de su rol "central y activo en lo concerniente al debate regional sobre lo propiamente educativo, la formación docente, el contexto de la escuela y la política pública educativa"<sup>2</sup>. La reforma curricular debe atender a criterios intra e interinstitucionales que, entre otras cosas, permitan homologaciones, movilidad de estudiantes, cooperación entre instituciones, posibilidades de doble titulación o titulación conjunta.

Es importante aclarar que la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", así como el decreto 2450 de 2015 hacen referencia a las licenciaturas y a los programas académicos enfocados a la educación, razón por la cual, en concordancia con la misión de la Universidad se ha considerado pertinente abrir la posibilidad de ofrecer programas enfocados a la Educación que no necesariamente conduzcan al título de Licenciado<sup>3</sup>.

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución que fundamenta sus principios en la formación, la investigación y la proyección social en el amplio campo de la educación que incluye distintos niveles y modalidades para atender la demanda de la diversa nación colombiana. En su seno circulan conocimientos propios de la pedagogía, las didácticas, las ciencias de la educación y las disciplinas escolares, además de muchos otros conocimientos como los científicos, humanísticos y artísticos.

En ese sentido la modificación al Estatuto Académico de la Universidad se puede constituir en una oportunidad para extender su campo de acción que no se limita a la formación de Licenciados en educación, como hasta ahora aparece para la formación de pregrado. Sin embargo, esta limitación parece que no es para otros niveles de formación que oferta esta institución académica. Aspectos tales como las trayectorias laborales y académicas de sus egresados, los resultados de investigación de estudiantes y docentes, el contexto local

<sup>1</sup> "Para fines del presente Decreto entiéndase por programas enfocados a la educación, los de pregrado de nivel profesional universitario y de posgrado relacionados con el núcleo básico del conocimiento de las ciencias de la educación." Decreto 2450 de 2015

<sup>2</sup> Declaración por la educación en América Latina y el Caribe - Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional de México, Universidad Pedagógica de Argentina (Unipe) y Universidad Nacional de Educación de Ecuador (UNAE). 8 de noviembre de 2016.

<sup>3</sup> La Universidad Pedagógica Nacional forma seres humanos, en tanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad. <http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=52>



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 15

(algunos programas de la UPN), nacional e internacional que demanda flexibilidad en los procesos de titulación y en la formación académica permiten dilucidar un escenario para que esas modificaciones reconozcan y estén de acuerdo a las demandas sociales. Los programas pueden diseñar estrategias para que exista un diálogo constructivo entre las pedagogías, las didácticas, las disciplinas y todos aquellos elementos que contribuyen al avance del conocimiento escolar<sup>1</sup>.

Los programas académicos de pregrado han de avanzar en la reforma curricular, teniendo en cuenta su naturaleza, principios, perfil, relaciones con el entorno, programas de la misma naturaleza ofrecidos por otras instituciones, acuerdos en el interior de los programas ofrecidos por el mismo departamento o por la misma facultad, proyecciones de doble titulación al interior de la Universidad, entre otros; no obstante la propuesta establece condiciones en relación con:

- La modalidad en la cual se ofrece la cual debe atender a las características específicas de calidad.
- La posibilidad de establecer un núcleo común para cada facultad o para toda la Universidad, que en todo caso atienda las particularidades del saber disciplinar y/o las didácticas específicas. En este núcleo común se podrán conformar por espacios académicos que atiendan a componentes de formación tales como fundamentos generales, pedagogía y ciencias de la Educación y didáctica de las disciplinas.<sup>2</sup>
- El dominio básico de una lengua extranjera. En tal sentido en el documento Propuesta de Lineamientos para la política de Lenguas Extranjeras en la Universidad Pedagógica Nacional<sup>3</sup> se plantean seis espacios académicos de cuatro horas semanales como requerimiento para alcanzar el nivel B1 o un nivel superior a este. Se propone que en el plan de estudios de las Licenciaturas que no forman en idiomas se incluyan a partir del sexto semestre dos cursos (los dos últimos de los seis requeridos) y que haya una prueba de clasificación presentada por el estudiante para que oportunamente pueda tomar en la Universidad los cursos que le sean necesarios para abordar los propuestos dentro del plan de estudios.
- Duración del programa, la cual se puede establecer entre 8 semestres y 10 semestres.
- Número de créditos, que debe atender a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Queda abierta la discusión sobre el carácter uniprofesional de la UPN, que no será objeto de trabajo en la reforma al reglamento académico que se propone.


<sup>2</sup> Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de fundamentos generales; 2. Componente de saberes específicos y disciplinares; 3. Componente de pedagogía y ciencias de la educación, y 4. Componente de didáctica de las disciplinas. (Resolución 2041 de 2016, MEN)

<sup>3</sup> Eliska Krausova, Nohora Patricia Moreno García, Magda Patricia Bogotá Barrera, Luis Fernando Gómez y Jaime Ruiz Vega

<sup>4</sup> Artículo 2.5.3.2.4.1. Medida del trabajo académico. Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.

Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. (Decreto 1295 de 2010, artículo 11).

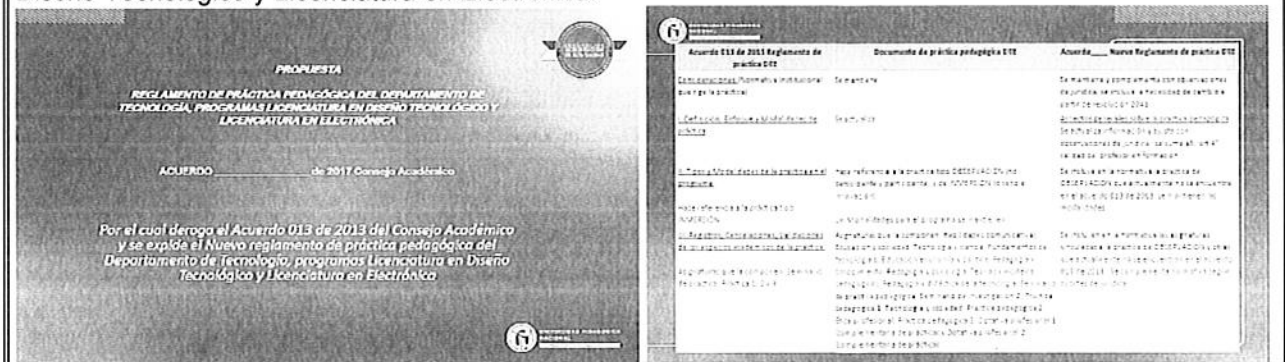
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 15	

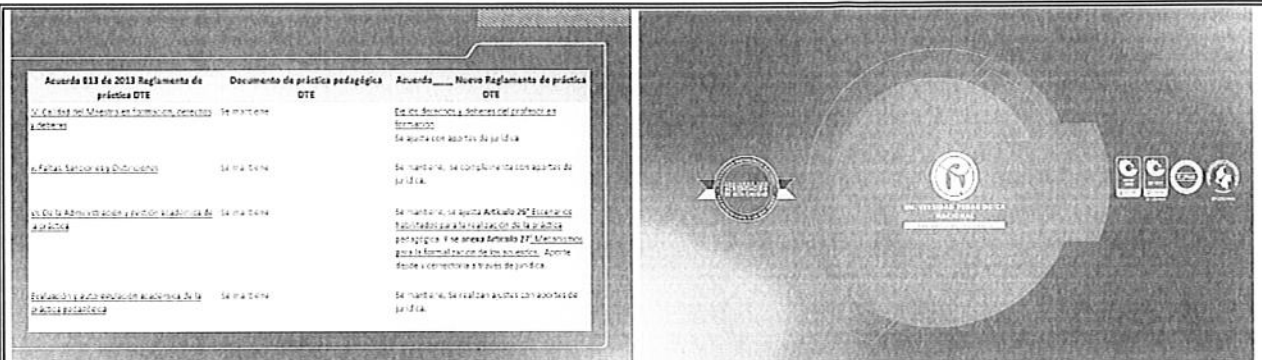
En la propuesta se caracteriza la práctica pedagógica teniendo en cuenta la experiencia obtenida por muchos de los programas de Licenciatura (relación con las líneas de investigación, propuestas de atención a diferentes poblaciones, etc.) y lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional "la práctica pedagógica se concibe como un proceso de auto reflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante de licenciatura aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en el estudiante de licenciatura la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros licenciados." ([http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357388\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357388_recurso_1.pdf)). Los elementos que se proponen pueden orientar a los respectivos Consejos de Departamento o de Facultad para que aprueben y avalen la homologación de experiencia docente certificada con la práctica pedagógica.

Adicionalmente se han incluido en la propuesta de reglamento académico los programas no conducentes a títulos, el Instituto Pedagógico Nacional como lugar privilegiado para la realización de las prácticas y los programas de posgrado que deben atender a la normatividad del SIFA.

Algunos de los conceptos presentados en la propuesta seguramente podrán ser enriquecidos a partir del conocimiento de los integrantes de la comunidad, de la evaluación de los resultados e impactos de las anteriores reformas, de las experiencias vividas en los programas, de las innovaciones de las que han sido objeto muchos programas y de rasgos característicos que los han hecho acreedores de acreditación de alta calidad (de manera particular, las fortalezas) y de renovación de registro calificado. Se abre pues el debate en torno a la propuesta de reglamento académico para que en las diferentes unidades académicas se estudie y de forma propositiva se hagan aportes.

**Anexo punto 6: Presentación Propuesta modificación Reglamento de práctica programas Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica.**





Anexo punto 7: Presentación agenda 90 años del Instituto Pedagógico Nacional



Universidad Pedagógica Nacional

Instituto Pedagógico Nacional

SOLEMNE CELEBRACIÓN 90 AÑOS  
2017

## JUSTIFICACIÓN

- El Instituto Pedagógico Nacional fundado en 1927 con el fin de preparar Maestras para ejercer la enseñanza en todo el Territorio Nacional, razón que ha marcado su liderazgo y trayectoria en educación durante los 90 años de su existencia, por lo tanto, merece una celebración digna de su cumpleaños el próximo 9 de marzo de 2017.
- Los maestros y maestras que han recibido preparación en la institución y luego en la Universidad Pedagógica Nacional UPN, una vez que esta se fundara para que los educadores pudieran acceder a una educación más cualificada, han formado a muchas generaciones que se desempeñan tanto en el extranjero como en el país.

A partir de la creación de la Universidad como formadora de licenciados en educación, gestada en la razón primera del IPN, el Instituto se constituyó en su principal centro de práctica docente, motivo que le imprime un carácter especial.

Durante estos 90 años de historia educativa se han llevado a cabo varios hechos y procesos sociales, históricos y educativos que han determinado la trayectoria especial de servicio al país, por el cual se plantea el presente proyecto de inversión, con la intención de:

Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos para celebrar dignamente su trayectoria

Generar espacios de encuentro en los que se socialicen avances académicos, de convivencia, deportivos, artísticos y de investigación que evidencien las dinámicas permanentes de la institución.

Exaltar la labor docente de educadores activos y en retiro que son y han sido parte de la comunidad del IPN y han contribuido a la formación integral de los estudiantes durante la última década, así como el apoyo permanente de sus administrativos.

Afianzar los lazos entre los miembros de la comunidad pedagógica UPN-IPN que orgullosos pregonan su sentido de pertenencia a la institución, como exalumnos, docentes y funcionarios en retiro y la comunidad actual.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 15

Buscar puntos de encuentro entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional para fortalecer la articulación y el trabajo acorde al PDI.

OBJETIVO GENERAL

Llevar a feliz término los eventos y actividades que se han pensado para su celebración a lo largo del año 2017.

Reconocer y exaltar la trayectoria de 90 años del Instituto Pedagógico Nacional, como establecimiento líder en formación integral en Educación Especial, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 1. Realizar seis (6) eventos macro que reúnan a la comunidad pedagógica, tanto Instituto como Universidad y que convoquen al reconocimiento del liderazgo del IPN.
- 2. Condecorar y exaltar la labor docente de educadores activos y en retiro que son y han sido parte de la comunidad del IPN y han contribuido a la formación integral de los estudiantes durante la última década
- 3. Exaltar la labor de apoyo administrativo y educativo de la comunidad del IPN, que diariamente contribuye con su servicio a la educación

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 1. Generar espacios de encuentro en los que se socialicen avances académicos, de convivencia, deportivos, artísticos y de investigación que evidencien las dinámicas permanentes de la institución.
- 2. Preparar los espacios de la Institución donde se llevaran a cabo los eventos incluyendo mejoras y ornato

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Helberth Augusto Choachi González